GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL VIERNES 10 DE MARZO DE 1820.

un dicire. , escui de con que propare por condicione en que la colidare. , esciona de consenta de cons

El Rey se ha servido dirigir con esta fecha al Sr. Secretario del Despacho

de Gracia y Justicia el decreto siguiente:

"Para que el sistema constitucional que he adoptado y jurado tenga la marcha rápida y uniforme que corresponde, he resuelto, oida la Junta provisional, y conformándome con su dictamen, que en todos los pueblos de la monarquía se hagan inmediatamente las elecciones de alcaldes y ayuntamientos constitucionales, con arreglo en todo á lo prevenido en la Constitucion política sancionada en Cádiz, y á los decretos que de ella emanan, y establecen el modo y forma de verificar dichas elecciones. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Palacio 9 de Marzo de 1820. = A D. Josef García de la Torre. = Está rubricado."

Asimismo S. M., de acuerdo con la Junta provisional, se ha servido ex-

pedir los dos decretos siguientes:

1.°, Exigiendo la marcha de los negocios en estas circunstancias extraordinarias, que se pongan al frente de las instituciones constitucionales sugetos familiarizados con ellas, que gocen de popularidad, conozcan perfectamente la opinion pública, y esten en disposicion de trabajar con la actividad que exige el servicio; y atendiendo á los méritos y circunstancias de D. Miguel Gayoso de Mendoza, señor de Rubianes, he venido en nombrarle gefe político de la provincia de Madrid. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. Palacio á 9 de Marzo de 1820. = Está rubricado."

2.° ,, Considerando que es incompatible la existencia del tribunal de la Inquisicion con la Constitucion de la monarquía española, promulgada en Cádiz en 1812, y que por esta razon le suprimieron las Cortes generales y extraordinarias por decreto de 22 de Febrero de 1813, previa una madura y larga discusion; oida la opinion de la Junta formada por decreto de este dia, y conformándome con su parecer, he venido en mandar que desde hoy quede suprimido el referido tribunal en toda la monarquía, y por consecuencia el Consejo de la suprema Inquisicion, poniéndose inmediatamente en libertad á todos los presos que esten en sus cárceles por opiniones políticas ó religiosas, pasándose á los RR. obispos las causas de estos últimos en sus respectivas diócesis para que las sustancien y determinen, con arreglo en todo al expresado decreto de las Cortes extraordinarias. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Palacio 9 de Marzo de 1820. = Está rubricado."

Ultimamente el Rey ha dirigido al Sr. Secretario del Despacho de Gracia

y Justicia el decreto que sigue:

"Deseando que se establezcan desde luego todas las instituciones que derivan de la Constitucion política de la monarquía, que he jurado, y que deben contribuir á consolidar mas firmemente sus bases, he juzgado conveniente que para dar el debido pleno efecto á lo que prescribe el artículo 37 n de la Constitución misma, relativo a la libertad política de la prensa, me consulte la Junta provisional cuanto crea oportuno acerca de la egecución de los reglamentos promulgados sobre esta materia por las Cortes generales y extraordinarias, y que me proponga aquellos sugetos que por sus luces, patriotismo y amor al orden sean adecuados para componer la Junta de censura, que deseo se instale sin demora. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado. = Palacio 10 de Marzo de 1820. = A D. Josef García de la Torre."

•៩៩ ភាក់**មើ**

သည်။ မေလျှောင်းမောက် မေတာ့ သည်။ သင်းသည် သည် မေလျှောက် တို့သည်းက စေလည်းက မေလျှည်း ကို သ<mark>ို့သို့ စည်းမြော်</mark>နှို့သ the translation of the companion of the problem of the problem of the companion of the comp and the compared the compared with the compared we we waster with the action I at on the world the I I I ! y being all son the consider M. A. acceleration ရှိနော်မြို့သည်။ မောင်းသည်၏ ကို ပြုန်းသို့သည်။ မောက်မြို့ ပြုပြုနှင့် မောင်းသည်။ မောက်ပြုနှင့် မောက်များသည်။ မောက်နှင့် ကို မောက်ပြုနှင့် သည်။ မောက်ပြုနှင့် သည်။ ကိုမောက်များသည်။ မောက်ပြုနှင့် မောက်ပြုနှင့် မောက်ပြုနှင့် ells grava que las seus canciles y elevans. Is en a con estregi jun aces, al expas ado ele erero de les édomes em la la la desentación de la constituida en la la la composition de la constituida del constituida de la constituida del constituida de la constituida de la constituida del constituid

- en it en ten i mittell est elbot en elisade juste a en eldots or eug est juste de ...
- che et a en el come el come pluper com el che estado moderni incluent contribution de la contribution de contributio